**REQUISITOS PARA SER PROFESOR DE RELIGIÓN EN LA ETAPA DE SECUNDARIA-BACHILLERATO**

**1.    Titulación: a) Graduados en Teología y Graduados en Ciencias Religiosas**

**b) Graduados o licenciados civiles con Bachillerato en Ciencias Religiosas (tres cursos).**

          Los graduados en Facultades Eclesiásticas o Institutos Teológicos (o Ciencias Religiosas) deberán presentar el título con los sellos del Ministerio de Educación acreditativos de su validez civil.

**2. Máster del profesorado**

**3. Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA): Expedida por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis a:**

**4. Declaración Eclesiástica de Idoneidad**, expedida por el Ordinario de la Diócesis donde se pretenda impartir clase de religión. Como requisito previo hay que estar en posesión de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA). A este respecto, en la Delegación Episcopal de Enseñanza de Oviedo, entre la documentación requerida para la DEI, debe acreditarse la "identidad cristiana y pertenencia a la Iglesia."

    - La concesión de la DEI supone pertenencia activa a la comunidad eclesial, conocimiento de la recta doctrina y testimonio de vida cristiana. Está basada en consideraciones de carácter religioso y moral, criterios cuya definición corresponde al Obispo diocesano. La DEI se confirma con la **misión canónica** a las personas que acreditan la “competencia académica” y la “idoneidad eclesial católica”.

    - La DEI puede ser revocada por el Ordinario diocesano cuando deje de cumplirse alguna de las consideraciones por las que se concedió y no tendrá validez en otras diócesis.

**5. Propuesta del Obispo,**a la Administración Educativa (para Institutos de Enseñanza Secundaria), de la persona que considere con *competencia e idoneidad* para ser profesor de Religión Católica en un centro docente concreto. Supone que está en posesión de la DECA y de la DEI.

* La *propuesta* será para cada año escolar, conforme al art. III del Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales.
* La *propuesta*del Ordinario diocesano a la Administración educativa es equivalente a la DEI y a la misión canónica.